

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 161-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por Susana Medina y María Fernanda Nuevo, en el carácter de Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), agregada en ADM 6055/18 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicitan la declaración de interés del *“XXXI ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA (AMJA): Los derechos de las mujeres a 30 años de la reforma constitucional”*, que se realizará de modo virtual a través del Campus Virtual de AMJA los días 15 y 16 de agosto de 2024.-

Que del Programa de tal Encuentro ([Programa-XXXI-Encuentro-Nacional-AMJA-15-y-16-de-agosto-de-2024-VIRTUAL-1.pdf](#)) surge que se desarrollarán, entre otras actividades, los siguientes paneles: Primer Panel: *“Los derechos de las mujeres a 40 años de la CEDAW y 30 años de la reforma constitucional”*; Segundo Panel: *presentación de la Oficina de la Mujer*; Tercer Panel: *presentación a cargo de la Oficina de Violencia Doméstica*; Cuarto Panel: *presentación de la Oficina de Bienestar Laboral*; Quinto Panel: *“Los derechos de las mujeres a 40 años de la CEDAW y 30 años de la reforma constitucional”*; y un *Conversatorio sobre “Maternidad subrogada”*.-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia para el ámbito jurídico, social e institucional del mencionado Encuentro, se considera pertinente la declaración de interés judicial del mismo. Por ello;

ACORDARON: 1) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el *“XXXI ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA (AMJA): Los derechos de las mujeres a 30 años de la reforma constitucional”*,

organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, a realizarse los días 15 y 16 de agosto de 2024, por medio del Campus Virtual de AMJA.-

II) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión a la presente declaración.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todo el personal del Poder Judicial y a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA).-